



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020 -2019-MDCC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO OFICINA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	
RECEPCIONADO	
Fecha:	10 ENE 2019
Hora:	09:00
Folios:
Registro:
Recibido Por:

Cerro Colorado, 07 ENE. 2019

VISTOS:

El Informe N° 002-2019-MDCC-GAF-SGT, el Informe 004-2019-GAF-MDCC, el Memorándum N° 008-2019-GM-MDCC, el Proveído N° 010-2019-A-MDCC; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, define a la caja chica como el fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, el numeral 10.4 del artículo 10° de la resolución precitada, dispone que la caja chica se sujeta a las normas generales de tesorería 06 y 07, aprobadas con Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, estableciéndose además que debe designarse a un responsable para el manejo de la caja, monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos, todo ello con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de la actividad económica;

Que, con Informe N° 002-2019-MDCC-GAF-SGT, la Sub Gerencia de Tesorería, precisa que es necesaria la apertura del fondo fijo para caja chica para el periodo presupuestal 2019; asimismo requiere la designación de la persona responsable para el manejo de tales fondos;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Informe 004-2019-GAF-MDCC, solicita la designación de un responsable que tendrá a su cargo el manejo de los fondos para la caja chica;

Que, bajo este contexto, la Gerencia Municipal mediante Memorándum N° 008-2019-GM-MDCC informa que por disposición del Despacho de Alcaldía se propone a la servidora pública Estilita Ruth Curasi Cueva para dicha responsabilidad;

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la servidora pública **ESTILITA RUTH CURASI CUEVA**, como responsable del manejo de los fondos para la caja chica de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, para el periodo presupuestal 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la servidora pública Estilita Ruth Curasi Cueva, cumplir su designación con observancia de lo establecido en la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, y demás marco normativo acorde a la materia y sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO
Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776

Página Web: www.municerroc Colorado.gov.pe - www.mdcc.gov.pe

E-mail: imagen@municerroc Colorado.gov.pe

